

DE DÍA

Nº Localizador: 702491

**Edwuin Carrasquero  
Rodriguez**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE  
MILAGRO



Nº Localizador: 702491



### Su pase incluye

- ✓ Válido para los dos días
- ✓ Acceso EXPO & 'Stages' (hasta alcanzar el Aforo del 90%)
- ✓ Acceso 'Forums Tendencias Tecnológicas'
- ✓ Descarga presentaciones (exclusivo asistentes)
- ✓ Coffee Breaks & WiFi
- ✓ Acceso 'Key Notes'
- ✗ Acceso Encuentro AAPP (Exclusivo AAPP\*)
- ✗ Acceso Encuentro Directivos TIC
- ✗ Acceso Foro Sostenibilidad enerTIC
- ✗ Acceso Sala VIP
- ✗ AVE\*\* o Parking gratuito
- ✗ Acceso a Ceremonia Entrega Premios

Si desea actualizar su tipo de pase puede hacerlo desde  
<https://aslan.es/mis-inscripciones/>

DE DÍA

Nº Localizador: 694098

**JAIME COELLO VIEJÓ**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE  
MILAGRO



Nº Localizador: 694098



Su pase incluye

- ✓ Válido para los dos días
- ✓ Acceso EXPO & 'Stages' (hasta alcanzar el Aforo del 90%)
- ✓ Acceso 'Forums Tendencias Tecnológicas'
- ✓ Descarga presentaciones (exclusivo asistentes)
- ✓ Coffee Breaks & WiFi
- ✓ Acceso 'Key Notes'
- ✗ Acceso Encuentro AAPP (Exclusivo AAPP\*)
- ✗ Acceso Encuentro Directivos TIC
- ✗ Acceso Sala VIP
- ✗ AVE\*\* o Parking gratuito
- ✗ Acceso a Ceremonia Entrega Premios

Si desea actualizar su tipo de pase puede hacerlo desde <https://aslan.es/mis-inscripciones/>

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM**

**Milagro, 26 de marzo de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**Vicerrectora de Vinculación**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN  
2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación que emite la Asociación ASLAN con fecha 1 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Aslan es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Aslan2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 17 al 18 de abril de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM**

**Milagro, 26 de marzo de 2024**

fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece *“la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”*.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece *“Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”*.

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en etapa preparatoria. En este contexto, manifiesto la sugerencia de que se autorice, la compra de boletos aéreos por medio del proceso vigente "CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO" o por medio de reembolso.

Finalmente, estimada autoridad, informo a usted que de ser factible la participación de la delegación:

Para los delegados:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales



**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM**

**Milagro, 26 de marzo de 2024**

Se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para la delegación; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Y para el delegado:

- Dr. Edwain Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente "Contratación Para Prestación De Servicio De Adquisición De Pasajes Aereos Nacionales E Internacionales Para Las Autoridades, Servidores Y Personal Contratado Que Presten Sus Servicios Para La Dirección De Posgrado De La Universidad Estatal De Milagro" para el delegado; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE**

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM**

**Milagro, 27 de marzo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN  
2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación en ASLAN2024 no solo reafirma nuestro compromiso con la excelencia académica y la innovación tecnológica, sino que también se alinea con los esfuerzos de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo nuestra presencia en la arena global y fomentando oportunidad de colaboración y aprendizaje mutuo.

En este sentido, solicito de manera cordial Sr. Rector autorice, la compra de boletos aéreos por medio de reembolso para la siguiente delegación

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM**

**Milagro, 27 de marzo de 2024**

Para lo cual se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid - España, para garantizar el cumplimiento del programa con la Universidad de Sevilla.

Así mismo, se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente **"CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO"**, para el delegado que a continuación detallo:

- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid – España.

Es importante recalcar que se considere los rubros para la participación de cada uno de los delegados esto es: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de  
[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**VICERRECTORA DE VINCULACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM**

**Milagro, 27 de marzo de 2024**

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante**

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

ec

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para la Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid – España.	

## 1. ANTECEDENTES

Que, mediante. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM enviado por Dra. Mayra José de D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en el cual pone a su conocimiento la invitación para la Movilidad Saliente docente Participación de la UNEMI en la invitación que emite la Asociación ASLAN, la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid – España, los siguientes participantes:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el 28 de marzo del presente año, el Decano de la Facultad de Educación, solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para la Vicerrectora Académica.

## MOTIVACIÓN JURÍDICA

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

**LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:  
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.-** Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

### **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

**Art. 37.-** La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

**Art. 47.-** Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

## **1. MOTIVACIÓN TÉCNICA**

En atención a la invitación que emite la siguiente autoridad Francisco Verderas, Secretario General de ASLAN, Madrid – España; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo los días del 17 y 18 de abril de 2024.

Esta agenda académica se extiende del 17 al 18 de abril de 2024 Organizado por la Asociación ASLAN, Madrid – España, favoreciendo un encuentro multidisciplinar de docentes, donde se visibilicen todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad, y donde puedan compartir sus trabajos referentes a la Innovación Docente, sus metodologías y sus proyectos de investigación.

Detalles del evento:

Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en Gira Académica en la 31 edición del gran evento anual en España organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica.

Fecha: 17 al 18 de abril de 2014

Ubicación: Madrid – España.

Enlace: <https://aslan.es/congreso/>

La gira académica tiene como objetivo impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la carta de invitación, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 9 al 11 de abril de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la



visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes, con la finalidad de cumplir con la agenda del programa, se sugiere que para la compra de boletos para toda la delegación.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes docentes y el cronograma de actividades a ejecutar.

Asimismo, deseamos llamar su atención sobre las posibles oportunidades que pueden surgir desde la perspectiva de la Universidad Ecuatoriana en términos de cooperación académica, enfocándonos en acciones conjuntas relacionadas con la educación superior. Considerando que somos actores principales en las Instituciones de Educación Superior y que nos enfocamos principalmente en fortalecer el capital humano y generar vínculos entre los actores involucrados en este nivel educativo, creemos que podemos ser un socio estratégico para su institución.

Extendemos esta invitación a:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

### **Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2024:**

<b>Profesor</b>	<b>Categoría</b>	<b>Facultad/Departamento</b>
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

## **2. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 17 al 18 de abril de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación de los docentes y delegados descritos en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.



- Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.
- Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la Asociación ASLAN, Madrid – España.

**RECOMENDACIONES**

- Es factible conceder la participación en la Gira Académica en Madrid - España al docente invitado descrito en el presente informe que imparte clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la investigación.
- Referente a las funciones que ejerce como docente de la FACE los Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo se sugiere grabar sus clases coordinando con líder estudiantil para su socialización de acuerdo a los horarios establecidos.



**Horario de clases y actividades docentes**

Periodo: ABRIL - AGOSTO 2024 V2  
Profesor: Jaime Marcelo Coello Viejo

Se horario de actividades aún no ha sido aprobado. Por favor, consulte con su director(a) de carrera.

Turnos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08:15 AM a 09:15 AM	Planificar y organizar actividades de clases, seminarios, talleres, entre otros		Preparar, elaborar, editar y calificar exámenes, trabajos y proyectos	Docer y evaluar material docente, guías docentes e informes			
09:15 AM a 10:15 AM				Ordenar y acompañar a estudiantes a Espacio de laboratorios académicos de forma presencial por su área			
11:00 PM a 12:00 PM		PRONOMBIA DE LA COMPLEJIDAD DE LA EDUCACIÓN PCD - 406 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo B1 Teoría 8202-2019	Ajustar al incremento y mejora de la producción científica de la institución				
02:00 PM a 03:00 PM		PRONOMBIA DE LA COMPLEJIDAD DE LA EDUCACIÓN PCD - 406 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo B1 Teoría 8202-2019					
03:00 PM a 04:00 PM	Ajustar al incremento y mejora de la producción científica de la institución						
05:00 PM a 06:00 PM	SECCION DE PRACTIC X - 109 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo B2 Teoría 8202-2019			SECCION DE PRACTIC W-301 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo B1 Teoría 8202-2019			
07:00 PM a 08:00 PM	SECCION DE PRACTIC X - 109 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo B2 Teoría 8202-2019		Ajustar al incremento y mejora de la producción científica de la institución				



03:00 PM a 04:00 PM	Ajustar al incremento y mejora de la producción científica de la institución	PRONOMBIA DE LA COMPLEJIDAD DE LA EDUCACIÓN S - 301 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo C1 Teoría 8202-2019					
04:00 PM a 05:00 PM		PRONOMBIA DE LA COMPLEJIDAD DE LA EDUCACIÓN S - 301 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo C1 Teoría 8202-2019					
06:00 PM a 07:00 PM				SECCION DE PRACTIC V - 101 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo C1 Teoría 8202-2019			
07:00 PM a 08:00 PM				SECCION DE PRACTIC V - 101 01-04-2024 a 13-07-2024 Paralelo C1 Teoría 8202-2019			

**3. ANEXOS**

<b>DETALLE</b>	<b>LINK</b>
Expediente	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfi_mKsWhq?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfi_mKsWhq?usp=drive_link</a>

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
<b>Aprobado por:</b>  Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-04-10 08:30:48 (GMT-5)

Generado por: Jaime Marcelo Coello Viejo

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM	<b>Doc. Referencia:</b>	UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM
<b>De:</b>	Sra. Dra. Mayra José D <sup>2</sup> Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, Universidad Estatal de Milagro	<b>Para:</b>	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
<b>Asunto:</b>	Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-03-27 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-03-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2024-03-28 15:50:10 (GMT-5)	Archivar		1	se remito a los decanos con Memorando No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-03-28 13:11:24 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-03-28 13:11:24 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Deysi Janet Medina Hinojosa (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-03-28 13:11:24 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Walter Victoriano Loo Briones (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2024-03-28 13:03:18 (GMT-5)	Responder		1	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-03-28 11:15:02 (GMT-5)	Reasignar	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	1	Traslado para su revisión y elaboración de memo a los decanos que correspondan
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2024-03-27 17:13:12 (GMT-5)	Reasignar	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	0	Estimada Vicerrectora, traslado comunicación para su revisión y gestión pertinente.
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José D <sup>2</sup> Armas Regnault (UNEMI)	2024-03-27 15:51:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José D <sup>2</sup> Armas Regnault (UNEMI)	2024-03-27 15:51:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José D <sup>2</sup> Armas Regnault (UNEMI)	2024-03-27 15:50:28 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM**

**Milagro, 28 de marzo de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales  
**Decana de la Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector*
- *Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.*
- *Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos*
- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.*
- *MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación*
- *MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

(...)

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe técnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM**

**Milagro, 28 de marzo de 2024**

- *Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos*
- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.*
- *MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación*
- *MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

*Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJjimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJjimKsWhq?usp=drive_link)*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf

yg

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM**

**Milagro, 05 de abril de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - participación de la UNEMI Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde solicita la revisión y gestión pertinente.

Este despacho procedió con él envió del **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM** a los decanos de FACSECYD, FACE y FACI donde se solicitó revisión de la documentación y la elaboración del informe técnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán en la Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, **Director del Centro de Estudios Estadísticos.**
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, **Director de Planificación.**
- Dr. Fernando Pacheco Olea, **Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.**
- MSc. Jaime Coello Viejó, **Director de Relaciones Interinstitucionales**

Que mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0094-MEM** suscrito por Mgs. Walter Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informes técnicos institucional No. FACE- D- EDUCACIÓN – 5042024-04, y No. FACE-DECANATO- EDUCACIÓN – 005-2024 donde indica que es pertinente la participación en la Gira Académica a Madrid -España a los docentes invitados Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó y PhD Fernando Pacheco Olea, desde el 17 hasta el 18 de abril de 2024, *referente a las funciones que ejerce los docentes, se sugiere grabar sus clases coordinando con líder estudiantil para su socialización de acuerdo a los horarios establecidos.*

Que mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM**, suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta informe técnico institucional No. **ADM-EMP-PRESENCIAL-010-2024** elaborado por Mgs. María Campuzano Rodríguez **Directora de Carrera Administración de Empresas presencial** que tiene como objetivo informar la pertinencia del docente MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN, 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM**

**Milagro, 05 de abril de 2024**

**CONCLUSIONES:**

*De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:*

*La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.*

*Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

**RECOMENDACIONES:**

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

Que mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0151-MEM** suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería donde indica lo siguiente:

(...)

*En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de la Asociación ASLAN 2024, del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.*

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de FACSECYD, FACI y FACE han determinado que es pertinente la participación de los docentes Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, **Director del Centro de Estudios Estadísticos**, MSc. Miguel Yuqui Ketil, **Director de Planificación**, Dr. Fernando Pacheco Olea, **Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación** y MSc. Jaime Coello Viejó, **Director de Relaciones Interinstitucionales**, en la participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

La información previa se encuentra en los siguientes enlaces:

[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

<https://drive.google.com/drive/folders/1HXPXwSlxcNhVS6PiUgv5wJR0VfMoD6Kk?usp=sharing>

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM**

**Milagro, 05 de abril de 2024**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

yg



**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM**

**Milagro, 04 de abril de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, se remite el informe técnico de factibilidad para la participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España:

- *MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Docente de la FACSECYD*

El informe de la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

**Conclusiones:**

- *La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

**Recomendaciones:**

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

([https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link))

Ante lo expuesto este Decanato traslada a su despacho a fin de solicitar se realice las gestiones para el permiso del docente.

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM**

**Milagro, 04 de abril de 2024**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf  
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf  
- informe\_tecnico\_movilidad\_docente\_miguel\_yuqui\_17-18\_abril-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez  
**Directora de la Carrera Administración de Empresas**

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil  
**Director de Planificación Institucional**

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga  
**Asistente de Facultad**

ah

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACION DE GRADO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
<b>De:</b>	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico pertinente del docente: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN, 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.	

## 1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por Vicerrectorado Académico, en el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a el MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid -España del 17 al 18 de abril de 2024, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN.

ASLAN es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

ASLAN 2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

## 2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 30 establece: Atribuciones y deberes del Decano.- Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pro profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Previo a la invitación efectuada por parte de la Asociación ASLAN que se realizará del 17 al 18 de abril de 2024, en la Ciudad de Madrid-España, en la que participará el siguiente docente:

- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación.

Cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN permitirá establecer alianzas de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria.

La participación en este evento académico beneficia a nuestra institución al fortalecer su reputación internacional, fomentar colaboraciones y alianzas estratégicas, la presencia de la universidad en eventos académicos internacionales como esta agenda académica en España demuestra su compromiso con la internacionalización de la educación superior, esto puede atraer a estudiantes internacionales interesados en estudiar en una institución que valora la diversidad cultural y ofrece oportunidades de aprendizaje global.

Por otra parte, esta actividad aporta a los objetivos operativos del área de investigación al Fortalecer el Sistema de Investigación institucional y alinearse con el objetivo estratégico institucional que permita consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional.

#### 4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.

Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil , el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

#### 5. Recomendaciones:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

#### 6.- Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Asociación ASLAN- Madrid	abril 2024	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. María Campuzano Rodríguez Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0143-MEM**

**Milagro, 04 de abril de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

Dando contestación a la presente adjunto informe técnico

Atentamente,

Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca  
**DIRECTOR DE LA CARRERA BIOTECNOLOGÍA MODALIDAD PRESENCIAL**

Referencias:  
- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:  
- diegovalenzuelaff\_\_firmado.pdf

MV

<b>Para:</b>	PHd. Mariuxi Vinueza Morales <b>Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	MSc. Rafael Lazo Sulca <b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.  Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de Universidad de Salamanca, España según Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM	

### 1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM del 28 de marzo del 2024 en donde se solicita Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

### 2. Motivación Jurídica

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.

En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Además, el Dr. Juan Valenzuela, realizará una estancia en la Asociación ASLAN donde podrá verificar el uso de tecnologías de la información tanto en técnicas de estadísticas como de bioinformática que podrán ser utilizadas en la carrera de Biotecnología de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la UNEMI. Adicionalmente el docente asistirá al congreso en diferentes tópicos como sostenibilidad, que es de gran importancia para realizar la mejora de los contenidos de las asignaturas que imparte.

### **4. Conclusiones**

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la



misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

### 5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

### 1. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
<b>Elaborado por:</b> MSc. Rafael Lazo Sulca <b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>	04/04/2024	

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM**

**Milagro, 01 de abril de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

*MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe técnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

- *MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

*Adjunto informe técnico solicitado.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN**

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM**

**Milagro, 01 de abril de 2024**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- 02.\_msc.\_coello[1]-signed.pdf

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-04-08 13:44:17 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Movilidad Saliente docente - participación de la UNEMI Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-04-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-04-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2024-04-07 20:47:57 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	2	Estimada Deidama, para trámite correspondiente.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2024-04-05 17:50:17 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	Estimado Director, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-04-05 17:47:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-04-05 17:47:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-04-05 17:46:56 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM**

Milagro, 09 de abril 2024

**PARA:** Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Mgs. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante**

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.11- Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2024-0146-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la “**Invitación ASLAN 2024**”, tomando en consideración los días 17 de abril y finalización el 18 de abril del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº11 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

km/st

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº11**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, la Dra. Mayra José D’Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, pone a consideración la pertinencia de Participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación y MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2024-0146-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2024-018; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación y MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

### RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 17 de abril al 18 de abril del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso, a la delegación designada en el artículo 1, correspondiente al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos, Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación y MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, conforme a las condiciones indicadas en el memorando UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM y su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, que corresponde al Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, y conforme al CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA, EVENTOS CULTURALES, CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO EPUNEMI; y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**



**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM**

**Milagro, 27 de marzo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN  
2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación en ASLAN2024 no solo reafirma nuestro compromiso con la excelencia académica y la innovación tecnológica, sino que también se alinea con los esfuerzos de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo nuestra presencia en la arena global y fomentando oportunidad de colaboración y aprendizaje mutuo.

En este sentido, solicito de manera cordial Sr. Rector autorice, la compra de boletos aéreos por medio de reembolso para la siguiente delegación

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM**

**Milagro, 27 de marzo de 2024**

Para lo cual se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid - España, para garantizar el cumplimiento del programa con la Universidad de Sevilla.

Así mismo, se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente **"CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO"**, para el delegado que a continuación detallo:

- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid – España.

Es importante recalcar que se considere los rubros para la participación de cada uno de los delegados esto es: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de  
[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**VICERRECTORA DE VINCULACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM**

**Milagro, 27 de marzo de 2024**

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante**

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

ec

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM**

**Milagro, 28 de marzo de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales  
**Decana de la Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector*
- *Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.*
- *Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos*
- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.*
- *MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación*
- *MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

(...)

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe técnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM**

**Milagro, 28 de marzo de 2024**

- *Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos*
- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.*
- *MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación*
- *MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

*Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:*  
[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJjimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJjimKsWhq?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf

yg

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM**

**Milagro, 26 de marzo de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**Vicerrectora de Vinculación**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN  
2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación que emite la Asociación ASLAN con fecha 1 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Aslan es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Aslan2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 17 al 18 de abril de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM**

**Milagro, 26 de marzo de 2024**

fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece *“la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”*.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece *“Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”*.

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en etapa preparatoria. En este contexto, manifiesto la sugerencia de que se autorice, la compra de boletos aéreos por medio del proceso vigente "CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO" o por medio de reembolso.

Finalmente, estimada autoridad, informo a usted que de ser factible la participación de la delegación:

Para los delegados:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM**

**Milagro, 26 de marzo de 2024**

Se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para la delegación; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Y para el delegado:

- Dr. Edwain Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente "Contratación Para Prestación De Servicio De Adquisición De Pasajes Aereos Nacionales E Internacionales Para Las Autoridades, Servidores Y Personal Contratado Que Presten Sus Servicios Para La Dirección De Posgrado De La Universidad Estatal De Milagro" para el delegado; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE**



**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM**

**Milagro, 01 de abril de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

*MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe técnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

- *MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales*

*Adjunto informe técnico solicitado.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN**

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM**

**Milagro, 01 de abril de 2024**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- 02.\_msc.\_coello[1]-signed.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0094-MEM**

**Milagro, 02 de abril de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Traslado de Informe Técnico Docente para la participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó en el evento académico organizado por la Asociación ASLAN, Madrid-España, programada desde el 17 al 18 de abril de 2024.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. NEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, remitido por su autoridad referente a la participación de la UNEMI de acuerdo a la invitación de la Asociación ASLAN (Madrid-España) 2024 del 17 al 18 de abril del año en curso, cumpro en adjuntar el informe técnico para la movilidad académica del docente de la carrera de Educación presencial Mgtr. Jaime Coello Viejó, cuyo soporte se encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXI0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Con lo expuesto solicito a usted se apruebe la movilidad a favor del docente antes mencionado, salvo mejor criterio, ya que esta actividad permitirá reafirmar nuestro compromiso con la excelencia académica y la innovación tecnológica, además de alinear esfuerzos de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo nuestra presencia en la arena global y fomentando oportunidad de colaboración y aprendizaje mutuo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO
- MEMORANDO DIRECTORA DE CARRERA
- MEMORANDO VOCERRECTORADO ACADÉMICO Y DE FORMACIÓN DE GRADO

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0094-MEM**

**Milagro, 02 de abril de 2024**

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís  
**Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2**

mr

Para:	Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Dr. Walter Loor Decano de la Facultad de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para la movilidad saliente del docente Ph. D. Fernando Pacheco referente a la Participación de la UNEMI en la Invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid – España.	

## 1. ANTECEDENTES

Que, mediante. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM enviado por Dra. Mayra José de D´Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, respectivamente, se pone a conocimiento la invitación para la Movilidad Saliente docente para la participación de la UNEMI en la invitación que emite la Asociación ASLAN, la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid – España, para el docente:

Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al

Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:  
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.-** Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

**Art. 37.-** La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

**Art. 47.-** Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

**3. MOTIVACIÓN TÉCNICA**

En atención a la invitación que emite la siguiente autoridad Francisco Verderas, Secretario General de ASLAN, Madrid – España; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo los días del 17 y 18 de abril de 2024.

Esta agenda académica se extiende del 17 al 18 de abril de 2024 Organizado por la Asociación ASLAN, Madrid – España, favoreciendo un encuentro multidisciplinar de docentes, donde se visibilicen todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad, y donde puedan compartir sus trabajos referentes a la Innovación Docente, sus metodologías y sus proyectos de investigación.

Detalles del evento:

Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en Gira Académica en la 31 edición del gran evento anual en España organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica.

Fecha: 17 al 18 de abril

de 2014 Ubicación:

Madrid – España.

Enlace: <https://aslan.es/congreso/>

La gira académica tiene como objetivo impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual. Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la carta de invitación, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 9 al 11 de abril de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad. En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la

visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6- 2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobada mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

En particular el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y con un proceso de

contratación para la concesión de pasajes, con la finalidad de cumplir con la agenda del programa, se sugiere que para la compra de boletos para toda la delegación.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 17 al 18 de abril de 2024 para el docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

#### **4. CONCLUSIONES:**

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 17 al 18 de abril de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- a. Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.
- b. Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la Asociación ASLAN, Madrid – España.

#### **5. RECOMENDACIONES:**

- a. Es factible conceder la participación en la Gira Académica en Madrid - España al docente invitado descrito en el presente informe que imparte clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la



investigación.

- b. Referente a las funciones que ejerce como docente de la FACE Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se sugiere grabar sus clases coordinando con líder estudiantil para su socialización de acuerdo a los horarios establecidos.

<b>DETALLE</b>	<b>LINK</b>
Expediente	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfi_mKsWhq?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfi_mKsWhq?usp=drive_link</a>

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>  Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad Educación	

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM**

**Milagro, 04 de abril de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, se remite el informe técnico de factibilidad para la participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España:

- *MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Docente de la FACSECYD*

El informe de la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

**Conclusiones:**

- *La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

**Recomendaciones:**

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*

([https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link))

Ante lo expuesto este Decanato traslada a su despacho a fin de solicitar se realice las gestiones para el permiso del docente.

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM**

**Milagro, 04 de abril de 2024**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf  
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf  
- informe\_tecnico\_movilidad\_docente\_miguel\_yuqui\_17-18\_abril-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez  
**Directora de la Carrera Administración de Empresas**

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil  
**Director de Planificación Institucional**

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga  
**Asistente de Facultad**

ah

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACION DE GRADO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
<b>De:</b>	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico pertinente del docente: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN, 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.	

## 1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por Vicerrectorado Académico, en el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a el MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid -España del 17 al 18 de abril de 2024, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN.

ASLAN es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

ASLAN 2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

## 2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 30 establece: Atribuciones y deberes del Decano.- Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pro profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Previo a la invitación efectuada por parte de la Asociación ASLAN que se realizará del 17 al 18 de abril de 2024, en la Ciudad de Madrid-España, en la que participará el siguiente docente:

- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación.

Cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN permitirá establecer alianzas de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria.

La participación en este evento académico beneficia a nuestra institución al fortalecer su reputación internacional, fomentar colaboraciones y alianzas estratégicas, la presencia de la universidad en eventos académicos internacionales como esta agenda académica en España demuestra su compromiso con la internacionalización de la educación superior, esto puede atraer a estudiantes internacionales interesados en estudiar en una institución que valora la diversidad cultural y ofrece oportunidades de aprendizaje global.

Por otra parte, esta actividad aporta a los objetivos operativos del área de investigación al Fortalecer el Sistema de Investigación institucional y alinearse con el objetivo estratégico institucional que permita consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional.

#### 4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.

Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil , el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

#### 5. Recomendaciones:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

#### 6.- Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Asociación ASLAN- Madrid	abril 2024	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. María Campuzano Rodríguez Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

<b>Para:</b>	PHd. Mariuxi Vinueza Morales <b>Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	MSc. Rafael Lazo Sulca <b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla del 19 de abril de 2024, Sevilla-España. Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de Universidad de Sevilla, España según Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0159-MEM	

### 1. Antecedentes

Con la base al Memorando Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0159-MEM del 4 de abril del 2024 en donde se solicita Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de Universidad de Sevilla,

### 2. Motivación Jurídica

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, "Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto";

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.

En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

### **4. Conclusiones**

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

### **5. Recomendaciones**

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0159-MEM



**1. Anexos**

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
<b>Elaborado por:</b> MSc. Rafael Lazo Sulca <b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>	04/04/2024	

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0151-MEM**

**Milagro, 05 de abril de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para la participación de la UNEMI en la Invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, a favor del Docente Juan Diego Valenzuela, para cumplir con una agenda académica de trabajo dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-002-2024, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que *"el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados"*.

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de la Asociación ASLAN 2024, del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0151-MEM**

**Milagro, 05 de abril de 2024**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf
- diegovalenzuela\_\_firmado\_-madrid.pdf

Copia:

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos  
**Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. EICR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 004	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10-04-2024
--	--

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ</b>	PUESTO QUE OCUPA: <b>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>
--	---

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>MADRID - ESPAÑA</b>	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.</b>
---	---

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
17-04-2024	10:30:00	18-04-2024	21:52:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
 Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos  
 Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, RECTOR  
 Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ, Vicerrector de Investigación y Posgrado  
 Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación  
 MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación Institucional  
 MSc. JAIME COELLO VIEJÓ, Director de Relaciones Interinstitucionales (S)

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Posterior a culminar esta gira, se continua con la participación de la UNEMI a la invitación de la Universidad de Sevilla

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	BUS	SALAMANCA - MADRID	17-04-2024	10:30:00	17-04-2024	13:15:00
TERRESTRE	RENFE	MADRID - SEVILLA	18-04-2024	19:00:00	18-04-2024	21:52:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANCO DEL PACIFICO</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS</b>	No. DE CUENTA: <b>1044187009</b>
--	-----------------------------------	-------------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
--	--

----------------------	----------------------

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR</b>
--	---

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
---	--

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.</b>	

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM**

Milagro, 09 de abril 2024

**PARA:** Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Mgs. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante**

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.11- Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2024-0146-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la “**Invitación ASLAN 2024**”, tomando en consideración los días 17 de abril y finalización el 18 de abril del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº11 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

km/st

**Re: Solicitud de cálculo de viáticos Movilidad Saliente, Participación de la UNEMI en invitación de Universidades Europeas 2024.**

1 mensaje

**HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ** <hpenaherrerav@unemi.edu.ec> 1 de abril de 2024, 15:31  
Para: JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>  
Cc: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA <ggarciaz5@unemi.edu.ec>, Tatiana Naranjo Sigcho <tnaranjos@unemi.edu.ec>, LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <lyaguala2@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera <direccion\_financiera@unemi.edu.ec>, RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ <rcarranzal@unemi.edu.ec>

Estimado director, gentilmente se remite la información respecto al cálculo de viáticos para los siguientes servidores:

**Participación de la UNEMI en la Invitación de la Universidad de Salamanca del 15 al 17 de abril de 2024, Salamanca-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector. **\$ 1,095.60**

Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado **\$ 1,095.60**

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos. **\$ 921.30**

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. **\$ 921.30**

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación. **\$ 921.30**

MSc. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales. **\$ 921.30**

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, **pernoctan del 14 de abril al 16 de abril (3 noches) y subsistencia el 17 de abril de 2024**

**Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector. **\$ 365.20**

Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. **\$ 365.20**

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos. **\$307.10**

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. **\$307.10**

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación. **\$307.10**

MSc. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales. **\$307.10**

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, **pernoctan el 17 de abril (1 noche) y subsistencia el 18 de abril de 2024**

**Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 de abril de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. **\$ 913.00**

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos. **\$ 767.75**

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. **\$ 767.75**

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación. **\$ 767.75**

MSc. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales. **\$ 767.75**

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, **pernoctan del 18 de abril al 19 de abril (2 noches) y subsistencia el 20 de abril de 2024 (Se considera la subsistencia a lo**

**servidores, asumiendo que retornan al país de origen).**

**Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 al 23 de abril de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$ 2,191.20

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, **pernoctan del 18 de abril al 23 de abril (6 noches) y subsistencia el 24 de abril de 2024**

**Participación de la UNEMI en la Universidad Politécnica de Catalunya del 25 al 29 de abril de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$ 2,191.20

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, **pernoctan del 24 de abril al 29 de abril (6 noches) y subsistencia el 30 de abril de 2024**

**Participación de la UNEMI en la Universidad Complutense de Madrid del 1 al 3 de mayo de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$654.50

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, **pernoctan del 30 de abril al 3 de mayo (4 noches) y subsistencia el 4 de mayo de 2024**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos Cordiales,



**Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz**

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA

+593 989681873

hpenaherrerav@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.



El lun, 1 abr 2024 a las 13:10, JAIME MARCELO COELLO VIEJO (<jcoellov2@unemi.edu.ec>) escribió:

Estimado master, gentilmente solicito su ayuda con el cálculo de viáticos para los siguientes servidores:

**Participación de la UNEMI en la Invitación de la Universidad de Salamanca del 15 al 17 de abril de 2024, Salamanca-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Dr. Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 14 de abril al 16 de abril (3noches) y subsistencia el 17 de abril de 2024

**Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Dr. Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan el 17 de abril (1 noche) y subsistencia el 18 de abril de 2024

**Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 de abril de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 18 de abril al 19 de abril (2noches) y subsistencia el 20 de abril de 2024

**Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 al 23 de abril de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 18 de abril al 23 de abril (6noches) y subsistencia el 24 de abril de 2024

**Participación de la UNEMI en el Universidad Politécnica de Catalunya del 25 al 29 de abril de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 24 de abril al 29 de abril (6noches) y subsistencia el 30 de abril de 2024

**Participación de la UNEMI en el Universidad Complutense de Madrid del 1 al 3 de mayo de 2024, Sevilla-España.**

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 30 de abril al 3 de mayo (4noches) y subsistencia el 4 de mayo de 2024

Saludos cordiales.

Jaime Coello V



Director de Relaciones Interinstitucionales (S)



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y  
MOVILIZACION**  
N° 20 2024

**Traslado al territorio de** España-Madrid      **Fecha desde** 17/4/2024  
**Coficiente:** 1,66      **Fecha hasta** 18/4/2024

Milagro , 10 de abril de 2024

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Valor</b>	<b>Nro. de días</b>	<b>Viaticos</b>
Jorge Guevara Viejo	Rector	220	1	\$ 365,20
Edwin Carrasquero Rodriguez	Vicerrector	220	1	\$ 365,20
Juan Valenzuela Cobos	Director	185	1	\$ 307,10
Fernando Pacheco Olea	Director	185	1	\$ 307,10
Miguel Yuqui Ketil	Director	185	1	\$ 307,10
Jaime Coello Viejo	Director	185	1	\$ 307,10
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.958,80</b>

**Observación**

De conformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los viaticos y subsistencias para el PHD. Jorge Guevara Viejo, Rector; PHD. Edwin Carrasquero, Vicerrector; PHD Juan Valenzuela Cobos, Director; Dr. Fernando Pacheco Olea, Director; Msc. Miguel Yuqui Ketil, Director; Msc. Jaime Coello Viejo, Director. Por la invitacion Aslan 2024 tomando en consideración los días del 17 de abril y finalizacion el 18 de abril de 2024 según la Resolucion de Despacho UNEMI-R-2024 Nro. 11 y en consideracion al articulo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos del 17 al 18 de abril de 2024

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

\_\_\_\_\_  
CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc  
Asistente técnico de contabilidad 2

\_\_\_\_\_  
Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs  
Contador General

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		162	10	04	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,958.80
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$1,958.80</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-0914-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO11: por autorización de viáticos y subsistencias para el PHD. Jorge Guevara Viejo, Rector; PHD. Edwin Carrasquero, Vicerrector; PHD Juan Valenzuela Cobos, Director; Dr. Fernando Pacheco Olea, Director; Msc. Miguel Yuqui Ketil, Director; Msc. Jaime Coello Viejo, Director por la participación en la invitación Aslan 2024 en Madrid-España del 17 al 18 de abril 2024

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 10/04/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 015-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los viaticos y subsistencias para el PHD. Jorge Guevara Viejo, Rector; PHD. Edwin Carrasquero, Vicerrector; PHD Juan Valenzuela Cobos, Director; Dr. Fernando Pacheco Olea, Director; Msc. Miguel Yuqui Ketil, Director; Msc. Jaime Coello Viejo, Director. Por la invitación Aslan 2024 tomando en consideración los días del 17 de abril y finalización el 18 de abril de 2024 según la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024 Nro. 11 y en consideración al artículo 2 en el que se dispone el cálculo de viaticos del 17 al 18 de abril de 2024

La actividad durará 1 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Guevara Viejo	Rector	v \$ 365,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 365,20
2	Edwin Carrasquero Rodriguez	Vicerrector	v \$ 365,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 365,20
3	Juan Valenzuela Cobos	Director	v \$ 307,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 307,10
4	Fernando Pacheco Olea	Director	v \$ 307,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 307,10
5	Miguel Yuqui Ketil	Director	v \$ 307,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 307,10
6	Jaime Coello Viejo	Director	v \$ 307,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 307,10
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.958,80

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viáticos a España-Madrid

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre

**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**

Milagro 10 de abril de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.

**Contador**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 33335**

Valor \$. **365,20**

**BENEFICIARIO:** EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

**RUC/CEDULA:** 0961545613

**CONCEPTO:** S/V015 Ant. viáticos por invit. a Participación en la Universidad de Aslan Madrid del 17 al 18 de abril de 2024

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 015-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

<b>Valor de la fact/ Otro Doc.</b>	\$	365,20
<b>TOTAL</b>	\$	<b>365,20</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>365,20</b>

**Fecha:** Milagro 10 de abril de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**ASISTENTE DE CONTABILIDAD**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
**CONTADOR**

**Observaciones:**

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024  
No. Fondo Global: 35  
No. Formulario Interno: 86  
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR  
  
RUC/CI Responsable: 0961545613  
Nombre Responsable: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS  
Monto Fondo Global: 365.20  
Monto Fondo Interno: 365.20  
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDWIN CARRASQUERO VICRRECTOR BCE164, CE33335 S/V015 Ant. viáticos por invit. a Participación de la UNEMI en la Invitación de ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España.  
UNEMI-R-2024-0914-MEM, RES DESP-UNEMI-R-2024-NO11

No. de Solicitud: S/V015 Fecha Solicitud: 10/04/2024  
No. de Doc. Aprobación: S/V015 Fecha Aprobación: 10/04/2024  
No. de CUR Contable: 112498935

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0961545613	112498935	NO	365.20

<hr/> <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<hr/> <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
--------------------------------	---------------------------------



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	112498935	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	112498935	10	04	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	112498935			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		181000000000003500080		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 35 No. de Entrada: 80
		10	04	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0961545613	35	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	365.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0961545613	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	365.20
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								365.20	365.20

**SON:** TRESIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 35 No. de Entrada: 80

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	FWJPAVHG45APP JM	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	10/04/2024	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:		FECHA:	10/04/2024
		FECHA:	10/04/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 004

FECHA DE INFORME: LUNES 22 DE ABRIL DE 2024

**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**  
EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ**PUESTO:**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:**  
MADRID - ESPAÑA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO -  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:**

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos  
Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, RECTOR  
Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ, Vicerrector de Investigación y Posgrado  
Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación  
MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación Institucional  
MSc. JAIME COELLO VIEJÓ, Director de Relaciones Interinstitucionales

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2024-N°11, en su Artículo 1, resuelve. - Aprobar la participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos  
Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, RECTOR  
Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ, Vicerrector de Investigación y Posgrado  
Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación  
MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación  
MSc. JAIME COELLO VIEJÓ, Director de Relaciones Interinstitucionales

**Desarrollo de la comisión:**

Participación de la UNEMI en la 31ª edición del Gran evento anual en España, organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica, los días 17 y 18 de abril de 2024 en el Palacio de Congresos de Madrid. Este evento permitió compartir y actualizar conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

**Miércoles 17 de abril 2024:**

09h00 - 09h30: Bienvenida a los participantes

10h00 - 11h00: Tema: Nuevas amenazas en ciberseguridad, nuevas formas de defenderse.

Resumen: La digitalización ha hecho que el perímetro de cualquier organización sea mucho más grande que antes. La conectividad constante y desde cualquier dispositivo y lugar ha multiplicado los vectores de ataque: riesgos internos, protección de dispositivos móviles y redes de comunicación, ataques de ransomware, brechas de datos, phishing, ataques por ingeniería social.

11h00 - 12h00: Tema: La IA como pilar esencial de la ciberseguridad

Resumen: La Inteligencia Artificial está ocupando un lugar muy destacado en las estrategias y las soluciones tecnológicas de ciberseguridad en 2024. La actividad de las redes actuales genera enormes cantidades de datos que serían difíciles de gestionar sin la ayuda de técnicas de Inteligencia Artificial. Estos sistemas de análisis mediante IA se adaptan de manera continua a los cambios en la detección de amenazas. Su capacidad de aprendizaje y optimización constante les permite evolucionar y mejorar su rendimiento en cada momento. Es más, los ciberdelincuentes también están aprovechando sus ventajas para lanzar ataques más sofisticados y frecuentes.

12h00 - 13h00: Tema: Protección de los puestos de trabajo híbridos en un escenario 24/7

Resumen: Los puestos de trabajo híbridos facilitan la convivencia de trabajadores presenciales en las instalaciones de la empresa, dentro del perímetro de seguridad de la red corporativa, junto con empleados remotos que acceden a la red a través de diversos proveedores y medios, en ocasiones utilizando sus propios dispositivos. Este modelo de trabajo plantea un desafío para los responsables de sistemas al tener que ofrecer una gran flexibilidad a una diversidad de usuarios, canales de conexión y dispositivos, sin comprometer la seguridad global. Descubra junto a los expertos de este encuentro las últimas innovaciones destinadas a proteger los puestos de trabajo híbridos.

13h00 - 14h15: Tema: IoT, una palanca de crecimiento y un potencial riesgo de seguridad

Resumen: Gracias al Internet of Things las empresas pueden conectar una amplia gama de dispositivos a la red para recopilar y compartir información con la que tener una visión global en tiempo real de sus sistemas y procesos, favoreciendo la toma de decisiones y la eficiencia operativa. Sin embargo, al mismo tiempo, el IoT también plantea desafíos significativos en términos de ciberseguridad. Al conectar más dispositivos a la red, se aumenta la superficie de ataque potencial para los ciberdelincuentes. Cada dispositivo conectado puede convertirse en un punto de entrada para un ataque cibernético y, si no se aseguran adecuadamente, pueden convertirse en un punto de fallo de los sistemas de ciberseguridad.

**Jueves 18 de abril 2024:**

09h00 - 09h30: Bienvenida a los participantes

10h30 - 11h30: Tema: La ciberseguridad As-a-Service

Resumen: El ámbito de la ciberseguridad está en permanente cambio y no es nada fácil mantenerse al día. Por este motivo, salvo que el tamaño de su organización lo permita, no es fácil justificar la inversión en un equipo especializado en ciberseguridad. Eso es justamente lo que pueden obtener empresas de menor tamaño al contratar la ciberseguridad en la modalidad "As-a-Service": disponer de equipos, tecnología y dedicación del máximo nivel que de otro modo no serían posibles.

11h30 - 12h00: Break

12h00 - 13h00: Tema: Ciberresiliencia

Resumen: No basta con proteger el perímetro TI de una empresa, hacer copias de seguridad o mantener actualizados los sistemas. Cualquier organización moderna requiere un plan de ciberresiliencia que cubra todos los riesgos previsibles (y algunos poco probables) para garantizar la continuidad del negocio en todas las circunstancias y que, al mismo tiempo, cumpla con los requisitos regulatorios del sector y las mejores prácticas en gestión del dato y compliance.

Posterior a culminar esta gira, se continua con la participación de la UNEMI en la invitación de la Universidad de Sevilla.

**Logros Obtenidos:**

Conocer las tendencias tecnológicas más rompedoras en seguridad informática.

Explorar Información acertada en la toma de decisiones con una visión de futuro más actual e internacional con un importante énfasis en la disrupción y la oportunidad que supone la Inteligencia Artificial.

**Conclusiones:**

Cumplimiento del cronograma establecido.

Las actividades realizadas en la 31ª edición del Gran evento anual en España, organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica, ofrecen nuevas oportunidades para el desarrollo estratégico institucional.


**Fotos:**





<b>ITINERARIO</b>	<b>SALIDA</b>	<b>LLEGADA</b>	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
<b>FECHA</b>	17-04-2024	18-04-2024	
<b>HORA</b>	10:30	21:52	
<b>Hora inicio de labores el día de retorno</b>		<b>08:00</b>	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE		SALAMANCA - MADRID	17-04-2024	10:30:00 AM	17-04-2024	13:15:00 PM
TERRESTRE		MADRID - SEVILLA	18-04-2024	19:00:00 PM	18-04-2024	21:52:00 PM

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
<p><b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ</p> </div> <hr/> <p>DR. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</p>	<p><b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p><b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p> </div> <hr/> <p>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PHD. RECTOR</p>	<p><b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p> </div> <hr/> <p>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PHD. RECTOR</p>

## Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

## En este vuelo puedes llevar



**1 Bolso o mochila pequeña** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.  
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



**1 Equipaje de mano 10 kg:** 1 incluido por tarifa.  
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



**1 Equipaje de bodega 23 kg:** 1 incluido por tarifa.  
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

### No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

## Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



### Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



### Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



### Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**



### Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4627565VSBH

Edwuin Jesus Carrasquerorodriguez

 **IB6454**

13 abr 2024

Operado por

 Iberia

 Quito  
**18:05 UIO**

 Madrid  
**11:20 MAD +1**



112 Reserva IONMVO

**33L** UIO

Economy

En puerta de  
embarque  
**17:15**

El embarque finalizará  
a las **17:45**

Terminal

-

Embarque

Grupo

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

## Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

## Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



### Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



### Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



### Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



### Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

## En este vuelo puedes llevar



**1 Bolso o mochila pequeña** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.  
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



**1 Equipaje de mano 10 kg:** 1 incluido por tarifa.  
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



**1 Equipaje de bodega 23 kg:** 1 incluido por tarifa.  
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

### No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

Nº de orden LA4627565VSBH

Edwuin Jesus Carrasquerorodriguez

 **IB7244**

13 abr 2024

Operado por

LATAM Airlines

como LA1352



Guayaquil  
**15:16 GYE**



Quito  
**16:07 UIO**

**13C** GYE

Economy

En puerta de  
embarque

**14:41**

El embarque finalizará  
a las **14:56**

Terminal

**1**

Embarque

**Grupo 5**

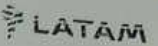


083 Reserva IONMVO

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.



BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



CARRASQUERORODRIGUEZ/EDUIN JES  
FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA  
LA 1352 13APR 15:16  
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR MKT IB 7244  
FROM/DESDE/DE TO/HACIA/PARA  
GUAYAQUIL QUITO

RECORD/RESERVA  
IONMVO

CARRASQUERORODRIGUEZ  
VUELO/VOO FECHA/DATA SN  
LA 1352 13APR 083  
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR  
MKT IB 7244  
DESDE/DE GYE HACIA/PARA UIO  
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

AT GATE/ EN PUERTA  
NO PORTAO

GATE

AT/A LAS  
AS

14:41

GYE 5D  
FREQUENT FLYER

GRUPO 5

TICKET 0756689280622



083 /5D

ET



IBERIA LINEAS AEREAS  
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 6689280622

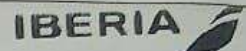
CARRASQUERORODRI/E  
IB 6461 V 21APR13:10  
MADRID MAD  
GUAYAQUIL GYE

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	48C
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

auto check-in

00/00/00 21APR24 ES MADRID  
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE  
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)  
EMD EXC FIM

Equipo/Equipment 065 Flight/Tag Number  
MAD-TERMINAL 4S  
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARRASQUERORODRI/E

MADRID MAD  
GUAYAQUIL GYE  
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 6461 V 21APR13:10

S	12:30	48C	NO
---	-------	-----	----

Equipo/Equipment 065 Flight/Tag Number  
MAD-TERMINAL 4S  
ETKT 075 6689280622



IBERIA LINEAS AEREAS  
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 6689280622

CARRASQUERORODRI/E  
IB 6461 V 21APR13:10  
MADRID MAD  
GUAYAQUIL GYE

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S36	48C
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

auto check-in

00/00/00 21APR24 ES MADRID  
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE  
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)  
EMD EXC FIM

Equipo/Equipment 065 Flight/Tag Number  
MAD-TERMINAL 4S  
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARRASQUERORODRI/E

MADRID MAD  
GUAYAQUIL GYE  
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 6461 V 21APR13:10

S36	12:30	48C	NO
-----	-------	-----	----

Equipo/Equipment 065 Flight/Tag Number  
MAD-TERMINAL 4S  
ETKT 075 6689280622



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 015-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los viaticos al PHD. Edwuin Carrasquero, Vicerrector ; Por la invitacion Aslan 2024 tomando en consideración los días del 17 de abril y finalizacion el 18 de abril de 2024 según la Resolucion de Despacho UNEMI- R-2024 Nro. 11 y en consideracion al articulo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos del 17 al 18 de abril de 2024

La actividad duró 1 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO POR LEY	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Edwuin Carrasquero	Vicerrector	v \$ 365,20			\$ -	\$ 365,20
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 365,20

**OBSERVACIONES**

Liquidacion de viáticos a favor del PHD. Edwuin Carrasquero, Vicerrector; Por lainvitacion Aslan 2024.

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lcdo. Jean Vargas Navarrete  
Asistente tecnico de contabilidad 3

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 30 abril del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.  
Contador General



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	04	2024	1372	1372
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	1206	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	365.20
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>365.20</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>365.20</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>365.20</b>

**SON:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 35 No Entrada: 80

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
	FECHA: 30/04/2024	
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	04	2024	1372
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		1206	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 30/04/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero